MEMORANDO

Barranquilla, DICIEMBRE 19 de 2023

PARA: ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON, Director Nacional de Defensoría Publica

DE: TEDDY ENRIQUE LLANOS SARMIENTO, Profesional Administrativo y de Gestión G19

REFERENCIA: Solicitud de TERMINACION DE MUTUO ACUERDO del Contrato CD - DP-2040-2022 y sus Adiciones respectivas.

Respetado doctor: CHAVERRA TIPTON

En virtud de lo dispuesto en la página 23 del Manual de Contratación de la Defensoría del Pueblo, me permito darle traslado, para su consideración, del informe de recomendación para la Terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato CD-DP-2040-2022 y su adiciones, conforme a la solicitud elevada el día 18 de Diciembre de 2023 por el Defensor Público Dr. HERNANDO LUIS AMARIS ESQUIVIA, para ser efectivo a partir del día 31 de Diciembre de 2023, y en consecuencia no continuar con la ejecución delcontrato en mención a partir de la fecha anteriormente citada. La cual presenta la siguiente información contractual y de modificación que ha tenido la misma:

Objeto Contractual:	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
Categoría:	Ante Los Jueces Penales Municipales
Lugar de Ejecución:	Barranquilla (Distrito Judicial)
Acta de Inicio:	02 de diciembre de 2022
Adición del Contrato:	21 de febrero de 2023
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Póliza:	No. 85-46-101032816 del 29 de noviembre de 2022 de Seguros del Estado, con sus adiciones.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ

- **FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD.**

La solicitud radicada por el Defensor Público, se justifica en la voluntad de dar por terminado el vínculo contractual como se deriva de su solicitud de terminación por mutuo acuerdo radicada por correo electrónico el 18 de Dociembre de 2023.

En la solicitud de terminación contractual, radicada a través del correo institucional con destino al suscrito supervisor, se informa lo siguiente:

"actuando en nombre propio y en mi condición de DEFENSOR PUBLICO, ante Jueces Penales Municipales de Barranquilla, adscrito a la Regional Atlántico, según número de contrato CD-DP-2040-2022, con sumo respeto me dirijo al despacho a su digno cargo para solicitarle la terminación anticipada del contrato No. CDDP-2040-2022 de mutuo acuerdo, en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y al primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) no tendré vínculo con la Defensoría del Pueblo, de conformidad con las directrices del grupo de contratación de la dirección nacional de la Defensoría Pública"

- **NO AFECTACIO□N DEL SERVICIO**

En lo particular, si se procede con la terminación anticipada del contrato en cita por mutuo acuerdo, ello no afectaría actualmente la prestación del servicio en virtud de que la carga contractual del doctor HERNANDO AMARIS se sustituirá a los demás defensores de municipales (14 defensores) lo que no carga significativamente a cada uno de ellos en el sistema visión web, lo cual se verifica de inmediato por el suscrito supervisor evidenciando en la última entrega de informe de conformidad con la circular 028 de 2023, que la carga consta de 144 casos, por lo que de inmediatamente procedo a realizar las sustituciones correspondientes entre los otros 15 defensores público de la categoría municipal con que cuenta la Unidad 10 que coordino, en un promedio de 11 casos por defensor, evidenciando y concluyendo la carencia de factores que afecten la prestación del servicio.

Asi mismo, no se afecta de manera significativa la carga de procesos que tienen los defensores de la categoría municipal quienes permanentemente se encuentran depurando y en la actualidad quedarían con un promedio de 130 casos por defensor.

También se deja constancia que el defensor solicitante se encuentra a paz y salvo en la entrega del informe consolidado, así mismo de la carga contractual que será asignada a los defensores públicos que quedan en la unidad, así mismo se ha cumplido por parte del defensor el pago de la planilla de seguridad social anexa a la presente del mes de Diciembre de 2023 y el cumplimiento del resto de obligaciones contractuales.

- **VALOR ECONOMICO ESTIMADO A REDUCIR**

Los periodos de ejecución contractual a reducir comprenden desde el 1 de diciembre de 2022 al 31 de DICIEMBRE DE 2023:

1. **CONTRATO: CD-**DP-2040-2022

2. **VIGENCIA CONTRACTUAL:**
 FECHA DE ACTA INICIO: 2/12/2022
 FECHA DE TERMINACIO□N: 31/12/2023

3. **VALOR CONTRATO:**
 VALOR DEL CONTRATO -INICIAL: $ 60.015.189
 VALOR DEL CONTRATO -ADICIONADO (1.384.470): $61.399.659,00
 VALOR DEL CONTRATO- PRORROGA: (28.530.000): $ 89.929.659
 VALOR TOTAL: $89.929.659
 VALOR DEL CONTRATO CON LA REDUCCIÓN POR SUSPENSIÓN ($-14.852.600): $114.226.400

4. **HONORARIOS:**
 HONORARIOS HASTA FEBRERO 2023: $ 4.616.553,00
 HONORARIOS DESDE DICIEMBRE 2023: $ 4.755.000,00

5. **VALORES:**
 VALOR PAGADO –DICIEMBRE 2022 A NOVIEMBRE 2023 2023:$
 56.361.556
 VALOR PENDIENTE POR PAGAR: $**4.755.000**
 VALOR A LIBERAR POR ACTA DE INICIO: **$153.885**
 VALOR A LIBERAR POR PRORROGA: $**28.530.000**
 VALOR A LIBERAR POR ADICION DE HONORARIOS: **$129.218**

De esta manera se envía la información relacionada para lo de su pertinencia y consideración

Cordialmente,



TEDDY ENRIQUE LLANOS SARMIENTO
Profesional Administrativo y de Gestión G 19

MIGUEL RAMO□N LINERO DE CAMBIL ALVAREZ
Defensor del Pueblo Regional Atla=ntico

Copia: N.A.
Anexo: Contrato CDDP-2040-2022, adición de contrato, Acta de inicio contractual, póliza contractual, solicitud de terminación contractual de mutuo acuerdo, informe actualizado de ejecución mensual del defensor pu□blico. Planilla de seguridad social de Diciembre de 2023.

Tramitado y proyectado por: TEDDY LLANOS SARMIENTO– Fecha 19/12/2023
Revisado para firma por: Teddy llanos Sarmiento y Miguel ramo□n Linero de Cambil Alvarez– Fecha 19/12/2023
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ISO 9001: 2015
BUREAU VERITAS Certification
CO16.01230-AJ